

RESELLO DE CERCA DE MEDIO MILLOS DE TIMBRES FICALES

Acuerdo Presidencial No.17 Aprobado el 29 de Noviembre de 1963

Publicado en La Gaceta No. 23 del 28 de Enero de 1964

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Considerando:

Que

Que en Oficio no.1024, del 11 de Junio de 1963, el Director General de Ingresos manifiesta al Ministerio de Hacienda que de acuerdo con los Artos. 1 y 2 del Decreto No.14, de 2 de Diciembre de 1959, se le autorice el resello de cuatrocientos noventa y cinco mil cuatrocientos cincuenta (495.450) timbres fiscales, con la leyenda, color, cantidades y denominaciones que a continuación se detallan para atender la continua demanda del público en las Administraciones de Rentas del país,

Acuerda:

UNICO: Se autoriza el resello de cuatrocientos noventa y cinco mil cuatrocientos cincuenta (495.450) timbres fiscales con la leyenda: Año 1963, que debe ser en color negro, de las siguientes denominaciones y valores:

Cantidad Denominación Valor Total

285.000 C\$ 1.00 C\$ 285,000.00

90.000 2.00 180,000.00

40.000 5.00 200,000.00

40.000 10.00 400,000.00

25.000 25.00 625,000.00

10.000 50.00 500,000.00

5.000 100.00 150,000.00

300 500.00 150,000.00

Comuníquese.- Casa Presidencial.- Managua, D.N. a los siete días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y tres.- (f) **RENE SCHICK, Presidente de la República.**
(f) **Ramiro Sacasa Guerrero, Ministro de Hacienda y Crédito Público.**